

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 008-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de enero de 2020

VISTO: La carta N° 369-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, mediante el cual solicita aprobación mediante acto resolutivo de la **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FREDY ALLCCA RUPAILLA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 93º** del **CAPÍTULO V (DEL JURADO EVALUADOR)** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución Nº 303-2019-CO-UNAJMA; establece que "la información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Escuela profesional y ésta solicitará su aprobación mediante acto resolutivo emitido por la Facultad";

Que, con Resolución Nº 490-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, con Resolución N° 606-2019-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre de 2019 se aprueba el cambio de Asesor y con Resolución N° 611-2019-CFI-UNAJMA se aprueba la reconformación del Jurado Evaluador de Tesis, conforme se detalla a continuación:

Título de la Tesis	"IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS), EN EL COMEDOR MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TALAVERA"	
Autor de la Tesis	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial FREDY ALLCCA RUPAILLA	
Asesor de Tesis	MSc. David Choque Quispe	
	MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Presidente
Jurado Evaluador	MSc. Fidelia Tapia Tadeo	Primer Miembro
	Mg. Fredy Taipe Pardo	Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 008-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 18 de diciembre, el Jurado Evaluador presidida por el MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Primer Miembro MSc. Fidelia Tapia Tadeo y Segundo Miembro Ing. Fredy Taipe Pardo, APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de **DIECISIETE (17)** y mención **MUY BUENO** el Informe Final de Tesis "IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS), EN EL COMEDOR MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TALAVERA" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FREDY ALLCCA RUPAILLA**, de acuerdo al artículo 92º del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA:

Que, con Informe N° 15-2019-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 19 de diciembre de 2019, el MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, alcanza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial las actas de sustentación de fecha 18 de diciembre de 2019 del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **FREDY ALLCCA RUPAILLA**;

Que, con Carta N° 369-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Facultad de Ingeniería el Informe N° 15-2019-CALS/DAITA/UNAJMA y las actas de sustentación de fecha 18 de diciembre de 2019, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención al Carta N° 369-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 18 de diciembre de 2019 en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis intitulado "IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS), EN EL COMEDOR MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TALAVERA" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial FREDY ALLCCA RUPAILLA, el mismo que ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	WIENCION
17	DIECISIETE	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing Richard A. Flores Condori SECRETARIO ACADÉMICO